

CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL DE DESWIK

Este documento ha sido traducido del inglés. La versión en lengua inglesa del presente documento imperará en todos los aspectos y prevalecerá en caso de discrepancia con las versiones traducidas, si las hubiera. La versión en lengua inglesa está disponible bajo solicitud.

IMPORTANTE - LEA CON DETENCIÓN: Este Contrato de licencia para el usuario final (EULA, por su sigla en inglés) es un acuerdo legal para la utilización del software entre usted (sea una persona natural o jurídica) (**licenciataria**) y **Deswik**. Este EULA entra en vigencia una vez que el licenciataria recibe el software de parte de un agente o directamente de Deswik (**comienzo**). Es posible que el software venga acompañado de una modificación o anexo al presente EULA. Mediante la instalación, la copia, la descarga o la utilización del software, el licenciataria conviene en respetar los términos de este EULA. Si el licenciataria no está de acuerdo con los términos de este EULA, no debe instalar, copiar, descargar o utilizar el software.

1 Licencia

- 1.1 Deswik le otorga al licenciataria una licencia no exclusiva, intransferible y no cedible en sublicencia (**licencia**) para que utilice el software únicamente como usuario. El software es para uso personal del licenciataria y no debe ser empleado por otros (ni por medio de sublicencias) ni para comercialización o redistribución, sea en solitario o como componente de cualquier otro producto.
- 1.2 Las licencias otorgadas están sujetas a la condición de que el licenciataria se debe asegurar de que el número máximo de usuarios autorizados para acceder y utilizar el software no supere la cantidad de licencias de usuario por las que se han pagado los cánones necesarios al agente o a Deswik. El licenciataria puede adquirir licencias de usuario adicionales en cualquier momento mediante el pago de los cánones aplicables al agente o a Deswik.
- 1.3 Al instalar, copiar, descargar o utilizar de cualquier modo el software, se considerará que el licenciataria queda obligado por los términos de este EULA. Si el licenciataria no acepta los términos de este EULA, no debe instalar, copiar, descargar o utilizar el software.
- 1.4 Si está aceptando este EULA en nombre de su empleador o de otra entidad, usted declara y garantiza que:
- (a) usted tiene plena autoridad legal para vincular a su empleador o a dicha entidad a este EULA; y
 - (b) usted acepta este EULA en su nombre.
- Si usted no tiene autoridad para vincular a dicha parte, no proceda a instalar el software ni haga clic en la casilla de verificación "aceptar" que aparecerá en pantalla.
- Si en estas circunstancias instala el software o hace clic en la casilla de verificación "aceptar" (o similar):
- (c) se considera que usted representa a dicha parte,
 - (d) usted está vinculando a dicha parte a este EULA, y
 - (e) la palabra "licenciataria" se refiere a dicha parte.
- 1.5 El licenciataria puede hacer una copia del software únicamente con fines de respaldo.
- 1.6 Es posible que el software venga acompañado de una modificación o anexo al presente EULA. Toda modificación o anexo forma parte de los términos de la licencia, como si estuvieran incluidos en el presente documento y como parte constituyente de los términos de este EULA. En la medida en que surja alguna incongruencia entre la modificación o el anexo y los presentes términos, prevalecerán las disposiciones pertinentes de la modificación o el anexo.
- 1.7 Sujeto a los términos de este EULA, y a menos que se realice la rescisión anticipada de acuerdo con este EULA, las licencias son:
- (a) Perpetuas, en el caso de las licencias adquiridas con la opción de "Licencia permanente".
 - (b) Por tiempo limitado, en el caso de las licencias adquiridas con las opciones de "Suscripción" o "Arriendo mensual" con fechas de expiración basadas en los cánones pagados.
 - (c) "Licencias de evaluación" temporales, que funcionan durante un período limitado, según lo que determine Deswik.
- 1.8 Cuando Deswik designa que el software se licencia sobre:
- (a) la base de "Usuario Nombrado" o "Usuario nombrado por sitio" (por lo general, en productos "Enterprise"),
 - (b) la base "por dispositivo" (por lo general, en aplicaciones "móviles"),
- el licenciataria acepta utilizar el software de acuerdo con cualquiera de las políticas de uso razonables aplicables que Deswik tenga publicadas en su sitio web, y que estén incorporadas en este EULA y formen del mismo por referencia. Deswik puede modificar estas políticas de vez en cuando.

2 Derechos de propiedad intelectual

- 2.1 Los derechos otorgados al licenciatarario sobre el software son solo una licencia. Nada de lo dispuesto en este EULA o de otra forma le otorga al licenciatarario derecho de propiedad alguno sobre todo o sobre alguna parte del software.
- 2.2 El software, todas las copias y todos los derechos de propiedad intelectual sobre el software y sobre las copias son propiedad de Deswik o de los terceros pertinentes. El software está protegido por los derechos de propiedad intelectual, y por otras leyes y tratados de propiedad intelectual.
- 2.3 El licenciatarario acepta que el software es objeto de propiedad intelectual y que en ningún momento (tanto antes como después de la rescisión de esta licencia) el licenciatarario debe realizar acto alguno ni permitir que se realice acto alguno que infrinja dicho derecho de autor.
- 2.4 Deswik se reserva todos los derechos con respecto al software no otorgados en forma expresa al licenciatarario en este EULA.

3 Licencia de evaluación

- 3.1 Deswik puede proporcionar una copia de evaluación de la totalidad o de una parte del software con fines de valoración.
- 3.2 Cuando se proporciona una copia de evaluación, el licenciatarario solamente puede descargar, instalar, usar y operar el software durante un período limitado y se debe asegurar de que el software solo sea accesible al número limitado de usuarios temporales acordado entre Deswik y el licenciatarario.
- 3.3 Al final del período de evaluación, el software debe ser eliminado del hardware y del sistema del licenciatarario, y se deben eliminar todas las copias del software que estén en poder del licenciatarario.

4 Software adicional

- 4.1 Este EULA se aplica al software adicional que Deswik pueda poner a disposición del licenciatarario después de la fecha en que el licenciatarario obtenga la copia inicial del software, en conjunto con cualquier modificación o anexo que Deswik proporcione con el software adicional.

5 Servicios

- 5.1 En cualquier momento y a su discreción exclusiva, Deswik puede discontinuar cualquiera de los servicios en línea proporcionados o puestos a disposición del licenciatarario a través del uso del software.

- 5.2 Cualquier servicio de soporte será proporcionado por Deswik de conformidad con los términos establecidos por escrito para dichos servicios y puede generar cánones adicionales.

6 Canon de licencia

- 6.1 En contraprestación por el otorgamiento de la licencia por parte de Deswik, el licenciatarario debe pagar el canon. El licenciatarario debe pagar todos los cánones antes de su fecha de vencimiento. La falta de pago de los cánones antes de su fecha de vencimiento causará la rescisión inmediata de las licencias otorgadas en virtud de este EULA que se relacionen con el canon pendiente.
- 6.2 El licenciatarario pagará todos los cánones descontada cualquier retención impositiva aplicable. Deswik trabajará con el licenciatarario para evitar cualquier retención impositiva si existen exenciones o una tasa de retención reducida disponible por tratado. Si Deswik califica para una exención tributaria o para una tasa de retención reducida por tratado, Deswik proporcionará documentación razonable para probarlo. El licenciatarario le proporcionará a Deswik pruebas razonables de que ha pagado a la autoridad pertinente la suma retenida o deducida.

7 Derechos y limitaciones

- 7.1 Las licencias que se otorgan están sujetas a que el licenciatarario se asegure de que el número máximo de usuarios autorizados a acceder y utilizar el software no supere la cantidad de licencias de usuario por las que se han pagado los cánones necesarios. El licenciatarario debe garantizar que solo un usuario autorizado utilice el software y que dicho uso se ajuste estrictamente a los términos y a las condiciones de este EULA.
- 7.2 A menos que el licenciatarario cuente con el previo consentimiento por escrito de Deswik, el licenciatarario solo puede instalar el software y ponerlo a disposición para uso en sistemas de hardware de propiedad de, alquilados, arrendados o controlados totalmente por el licenciatarario.
- 7.3 Si Deswik da al licenciatarario un consentimiento por escrito en virtud de la cláusula 7.2 para la instalación del software en otro sistema (**otro sistema**), el licenciatarario se debe asegurar de que los usuarios del otro sistema cumplan con los términos de este EULA. El licenciatarario indemnizará a Deswik por todos los costos, daños y perjuicios que experimente Deswik debido a la instalación y el uso del software en el otro sistema.
- 7.4 El licenciatarario no podrá modificar, adaptar, traducir, arrendar, dar en arrendamiento, prestar, otorgar en sublicencia, comercializar, vender, distribuir, traspasar o crear alguna obra derivada que se base en el software o en alguna parte del

software, incluido el software integrado, el código accesible o el código protegido.

- 7.5 El software contiene secretos comerciales y el licenciatarario no podrá descompilar, aplicar ingeniería inversa, desmontar o reducir de otro modo el software a una forma perceptible por el ser humano o intentar obtener el código fuente del software o alguna parte de este. El licenciatarario conviene en no divulgar, por vía directa o indirecta, ninguno de esos secretos comerciales, a menos que y hasta que tales secretos comerciales dejen de ser confidenciales en algún modo que no constituya un incumplimiento de la confidencialidad por parte del licenciatarario.
- 7.6 Independientemente de cualquier otra estipulación contenida en este EULA, el licenciatarario no puede usar el software para habilitar, apoyar o de otra manera facilitar o ayudar al licenciatarario o a un tercero a desarrollar cualquier producto, software o servicio que compita con el software o con cualquiera de los demás productos de software de Deswik.
- 7.7 El licenciatarario no debe acceder o utilizar, de manera directa o indirecta, ningún software integrado en forma independiente del resto del software.
- 7.8 El licenciatarario no debe copiar o integrar a otras aplicaciones o a otro software ningún elemento del código accesible contenido en el software.
- 7.9 Sujeto a los términos de este EULA, el licenciatarario podrá modificar el código accesible para desarrollar correcciones de errores, para personalizarlo o para instalar características adicionales para uso exclusivo del licenciatarario.

8 Software integrado

- 8.1 El licenciatarario acepta que el software puede contener software integrado y, además de las obligaciones de este EULA, se pueden aplicar obligaciones adicionales a cualquier uso del software integrado.
- 8.2 El licenciatarario debe consultar con Deswik y con el tercero correspondiente para adquirir las licencias y autorizaciones necesarias para la instalación y el uso de cualquier software integrado.

9 Mecanismos de otorgamiento de licencias y sanciones

- 9.1 El software incluye mecanismos de protección de licencias diseñados para administrar y proteger los derechos de propiedad intelectual de Deswik y de sus proveedores externos. El

licenciatarario no debe modificar ni alterar estos mecanismos con la intención de quebrantar las normas de uso del software que los mecanismos están diseñados para garantizar. Si existe algún intento de modificar o alterar estos mecanismos, Deswik puede rescindir inmediatamente el presente EULA y cualquier licencia otorgada en virtud del mismo.

- 9.2 El software también puede incluir un mecanismo de seguridad para detectar la instalación o el uso de copias del software sin licencia, y para recopilar y transmitir a Deswik y/o a sus afiliados o agentes datos sobre posibles copias sin licencia. Los datos recopilados no incluyen ningún dato del cliente creado con el software. Al utilizar el software, el licenciatarario acepta dicha detección y recopilación de datos, así como su transmisión y uso en caso que se detecten posibles copias sin licencia. Deswik utilizará estos datos solo para el propósito establecido en esta cláusula 9.2.
- 9.3 Si en algún momento Deswik tiene sospechas razonables de que el software ha sido distribuido a alguna persona u obtenido por alguna persona sin el consentimiento por escrito de Deswik o de que el software integrado está siendo modificado, accedido o utilizado en forma independiente del software o de que el licenciatarario ha infringido de algún modo un término de este EULA, Deswik puede exigir que el licenciatarario le entregue un certificado incondicional ejecutado por el auditor del licenciatarario que verifique el cumplimiento de los términos de este EULA por parte del licenciatarario.
- 9.4 Si el auditor del licenciatarario no extiende el certificado incondicional dentro de los 90 días posteriores a la emisión de la respectiva solicitud al licenciatarario por parte de Deswik (o en el plazo mayor que Deswik determine a su exclusivo criterio), se considerará que el licenciatarario ha infringido los términos de este EULA y Deswik podrá rescindir este EULA y todas las licencias otorgadas en virtud del mismo.
- 9.5 Si el incumplimiento implica la distribución o el uso del software fuera de los términos de la licencia de usuario o de cualquier licencia de usuario adicional o si el incumplimiento implica el uso o intento de uso o de distribución del software integrado, Deswik y/o cualquier tercero propietario del software integrado podrá cobrar al licenciatarario en forma retroactiva un canon calculado según el número de distribuciones o usos prohibidos, al precio de lista correspondiente que Deswik y/o cualquier tercero propietario del software integrado cobre por el software o el software integrado (según corresponda). Estos cargos son adicionales a cualquier otro derecho o pretensión que tenga Deswik o cualquier tercero propietario

del software integrado ante el licenciatarario y son adicionales a cualquier otro canon pagadero por el licenciatarario en virtud de este EULA.

- 9.6 Al aceptar los términos de este EULA, o al instalar, copiar, descargar o utilizar el software, el licenciatarario acepta cumplir con el Compromiso de Sanciones, cuyos términos se consideran incorporados a este EULA. El licenciatarario indemnizará a Deswik por todos los costos, daños y perjuicios que experimente Deswik debido a cualquier incumplimiento del Compromiso de Sanciones por parte del licenciatarario o de sus usuarios autorizados.

10 Publicidad

- 10.1 El licenciatarario confiere a Deswik el derecho de incluir al licenciatarario como cliente de Deswik en el material promocional de Deswik, incluido su sitio web.
- 10.2 El licenciatarario podrá retirar los derechos otorgados en virtud de la cláusula 10.1 mediante un aviso por escrito a Deswik con 30 días de anticipación.

11 Rescisión de la licencia

- 11.1 Esta licencia estará en vigencia a partir del comienzo hasta su expiración (en el caso de las licencias adquiridas con las opciones de "suscripción", "arriendo mensual" o "de evaluación"), o hasta que se rescinda de conformidad con esta cláusula.
- 11.2 Deswik puede rescindir esta licencia de forma inmediata mediante un aviso por escrito:
- (a) si el licenciatarario no paga los cánones en la fecha de vencimiento; o
 - (b) si el licenciatarario infringe cualquier término o condición de esta licencia y no subsana dicho incumplimiento dentro de los catorce (14) días posteriores al aviso por escrito dado por Deswik.
- 11.3 El licenciatarario puede rescindir esta licencia en forma inmediata mediante un aviso por escrito, si Deswik se convierte, amenaza convertirse, resuelve convertirse o está en riesgo de convertirse en objeto de alguna forma de administración o intervención por insolvencia o si Deswik cesa o amenaza con cesar la realización normal de sus negocios.
- 11.4 Al producirse la rescisión de esta licencia por el motivo que fuere:
- (a) el licenciatarario debe impedir todo acceso al software y todos los usuarios autorizados deben dejar de utilizar el software;
 - (b) el licenciatarario debe eliminar de su hardware y de su sistema, así como de cualquier otro

sistema, todas las copias del software y debe eliminar o destruir todas las copias del software y todo el código accesible que se encuentren en su posesión, custodia o control;

- (c) el licenciatarario puede ser conminado a entregar a Deswik un certificado incondicional ejecutado por el auditor del licenciatarario que verifique el cumplimiento de las cláusulas 11.4(a) y 11.4(b);
 - (d) Deswik puede recuperar el software y cualquiera de los bienes de Deswik que se encuentren en posesión, custodia o control del licenciatarario; y
 - (e) Deswik quedará libre de cualquier obligación adicional contemplada en esta licencia.
- 11.5 Si el licenciatarario retira de uso el software, este EULA entre Deswik y el licenciatarario se rescindirá.
- 11.6 Al producirse la rescisión de esta licencia por el motivo que fuere, el licenciatarario no tendrá derecho a ningún reembolso de la totalidad o de una parte de los cánones ni de otras sumas pagadas por esta licencia y por el software.
- 11.7 La rescisión es sin perjuicio de cualquier derecho que Deswik pudiera tener como resultado de una infracción a esta licencia cometida por el licenciatarario o por un usuario autorizado.

12 Cesión u otro traspaso

- 12.1 El licenciatarario solo puede ceder esta licencia a las partes sucesoras en caso de una fusión, adquisición o cambio de control:
- (a) si el licenciatarario notifica a Deswik dentro de los sesenta (60) días posteriores a la cesión;
 - (b) si el cesionario conviene en respetar los términos y las condiciones de este EULA; y
 - (c) si al ocurrir la cesión o el traspaso, el licenciatarario otorgante cesa la utilización del software y elimina o destruye todas las copias del software que se encuentren en su posesión, custodia o control.
- 12.2 Cualquier supuesta cesión o traspaso del software por parte del licenciatarario que no se ajuste a los requisitos de esta cláusula 12 se anulará y facultará a Deswik a rescindir este EULA de conformidad con la cláusula 11.
- 12.3 Deswik puede ceder sus derechos y obligaciones en virtud de este EULA sin el consentimiento del licenciatarario. Cualquier cesionario autorizado quedará obligado por los términos y las condiciones de este EULA.

13 Exención de responsabilidad y limitación de los recursos legales

- 13.1 El software se proporciona tal cual. El licenciatarario acepta que el software, por su propia naturaleza, es un producto imperfecto con fallas, insuficiencias y otras anomalías.

- 13.2 Deswik garantiza al licenciatarario que el software se ajusta en todos los aspectos materiales a las especificaciones del software (según lo publicado por el desarrollador del software) durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha de entrega del software al licenciatarario, siempre y cuando el software se utilice de conformidad con las prácticas y condiciones habituales de la industria y no sea modificado. Sin embargo, Deswik **no** garantiza que el software funcione sin interrupciones o sin errores.
- 13.3 En la medida que lo permita la ley, Deswik renuncia en forma expresa a cualquier garantía en relación con el software, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado, garantías de desempeño y cualquier garantía que pudiera surgir de otro modo en el curso de la negociación o el uso.
- 13.4 En ningún caso Deswik asumirá responsabilidad por daños y perjuicios fortuitos, especiales, indirectos, directos o emergentes ni por lucro cesante, interrupción de negocios, pérdida de oportunidades de negocios o del buen nombre, reclamos por daños y perjuicios indirectos, especiales o punitivos, reclamos de terceros o pérdidas indirectas o emergentes o gastos relacionados que pudieran surgir de la instalación o del uso del software, incluidos pero no limitados a aquellos que resulten de defectos del software o de la pérdida o inexactitud de los datos de cualquier tipo y tenga o no tenga Deswik algún aviso sobre la posibilidad de tales daños.
- 13.5 Si Deswik infringe alguna disposición de este EULA, la máxima responsabilidad única y exclusiva de Deswik, sea contractual, extracontractual de otro tipo, en ningún caso superará alguno de los siguientes conceptos, según el absoluto criterio de Deswik: (i) el precio total pagado por el software; (ii) el costo de sustitución del software; (iii) el costo de obtención de un software equivalente; o (iv) el costo de reparación del software.
- 13.6 La garantía expresa estipulada en la cláusula 13.2 se limita al licenciatarario y es intransferible. Deswik no ofrece ninguna otra garantía, sea expresa o tácita, con respecto al uso del software.
- 13.7 Ningún elemento de esta licencia pretende ser interpretado ni será interpretado como una exclusión o modificación de los derechos, las garantías o las condiciones legales aplicables a esta licencia o al software y que no se puedan modificar o excluir en virtud de alguna legislación.
- ## 14 Indemnidad
- 14.1 Si el software se convierte o puede convertirse en objeto de algún reclamo por infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero, Deswik podrá, a su elección y criterio exclusivos:
- adquirir para el licenciatarario el derecho de utilizar el software sin ninguna responsabilidad;
 - reemplazar o modificar el software de modo que se subsane el incumplimiento; o
 - reembolsar los cánones relacionados con el software pagados por el licenciatarario.
- 14.2 Los recursos legales establecidos en la cláusula 14.1 constituyen la única responsabilidad de Deswik y el recurso exclusivo del licenciatarario ante cualquier infracción a los derechos de propiedad intelectual de Deswik en el software o de cualquier otro elemento proporcionado por Deswik en virtud de este EULA.
- 14.3 El licenciatarario acepta y conviene en que, si el licenciatarario infringe este EULA y Deswik o un tercero propietario del software integrado experimenta cualquier pérdida, daño, costo o gasto de manera directa o indirecta como resultado de tal infracción, Deswik o el tercero propietario del software integrado puede interponer una acción directamente en contra del licenciatarario.
- 14.4 El licenciatarario mantendrá a Deswik indemne y a salvo ante la totalidad de los costos, los gastos, las pérdidas y las acciones que se presenten en contra de Deswik como resultado de cualquier infracción a los derechos de propiedad intelectual de Deswik o de cualquier tercero que surja de la modificación por parte del licenciatarario o de un usuario autorizado de cualquier parte del software o de otros elementos proporcionados por Deswik o de cualquier infracción a este EULA.
- 14.5 El licenciatarario conviene en que el licenciatarario debe iniciar cualquier acción que surja de o que se relacione con este EULA o con el software o el uso de la licencia del software dentro de un (1) año a contar a partir del surgimiento de la pérdida o el daño. El licenciatarario acepta excluir de manera permanente cualquier causa de acción una vez transcurrido ese período.
- ## 15 Privacidad
- 15.1 Deswik puede recopilar ciertos datos e información del licenciatarario y de los usuarios autorizados en relación con su uso del software y de otro modo en relación con este EULA.
- 15.2 Deswik recopilará y utilizará cualquier dato o información de acuerdo con la política de privacidad de Deswik (disponible en el sitio web de

Deswik, www.deswik.com) y sus actualizaciones y modificaciones periódicas.

16 Resolución de disputas

16.1 Las partes convienen en cumplir con las disposiciones sobre resolución de disputas de esta cláusula 16 con respecto a cualquier disputa que surja entre las partes en relación con este EULA, antes de iniciar cualquier litigio o arbitraje.

16.2 **Notificación de disputa.** Si se produce una disputa entre las partes, cualquiera de ellas podrá enviar una notificación a la otra explicando brevemente los detalles de la disputa e indicando que se trata de una notificación de disputa que se envía en virtud de esta cláusula 16.

16.3 **Notificación de respuesta.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la notificación de disputa, el destinatario deberá entregar a la otra parte una notificación de respuesta:

- (a) que acuse recibo de la notificación de disputa;
- (b) que indique que se trata de una notificación enviada en virtud esta cláusula 16.3; y
- (c) que exponga brevemente cualquier información que considere que sea directamente pertinente para la disputa.

16.4 Reunión inicial

- (a) Las partes deberán reunirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la notificación de disputa para intentar resolver la disputa.
- (b) Cada parte deberá hacer su mejor esfuerzo para resolver la disputa y actuar de buena fe.

16.5 Mediación

- (a) Si la disputa no se resuelve dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reunión celebrada en conformidad con la cláusula 16.4 o en el plazo adicional que las partes acuerden, las partes se esforzarán por resolver la disputa por mediación administrada por el Centro Australiano de Disputas (**ADC**) antes de recurrir a arbitraje o litigio.
- (b) La mediación se llevará a cabo de acuerdo con las Directrices de Mediación Comercial del ADC vigentes en el momento en que la disputa se remite al ADC (**Directrices**), que establecen los procedimientos que se deben adoptar, el proceso de selección de un mediador y los costos involucrados. Los términos de las Directrices se consideran incorporados a este EULA.

16.6 **El contrato permanece en vigor.** Las partes deberán continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud de este EULA en espera de la resolución de la disputa.

16.7 **Medidas cautelares.** Nada en esta cláusula 16 impide que alguna de las partes inicie una medida cautelar cuando una acción por daños sea un recurso legal insuficiente o inadecuado.

16.8 **Perdurabilidad.** Esta cláusula 16 seguirá vigente tras la rescisión, la cancelación o la expiración de este EULA.

17 Restricciones

17.1 Es posible que la exportación del software desde el país de compra original esté sujeta a controles o restricciones en virtud de las leyes locales aplicables.

17.2 El licenciatarario:

- (a) debe determinar la existencia y la aplicación de las leyes locales antes de efectuar cualquier exportación propuesta, y debe obtener la totalidad de las autorizaciones y los permisos necesarios; y
- (b) no debe exportar el software en infracción de cualquier restricción legal aplicable a la exportación.

18 Perdurabilidad

18.1 Las disposiciones de las cláusulas 1.8 (Derechos de propiedad intelectual), 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 (Derechos y restricciones), 9 (Mecanismos de otorgamiento de licencias y sanciones), 11.4, 11.6 (Rescisión de la licencia), 13 (Exención de responsabilidad y limitación de recursos legales), 14.4, 14.5 (Indemnidad), 15 (Privacidad), 16 (Resolución de disputas), 19.2 (Derecho), 20 (Definiciones) y 21 (Interpretación) seguirán vigentes tras la rescisión, expiración o cancelación de este EULA.

19 General

19.1 El licenciatarario debe informar de inmediato a Deswik si en algún momento toma conocimiento sobre alguna infracción a sus obligaciones en virtud de este EULA.

19.2 Esta licencia se rige e interpreta de conformidad con las leyes vigentes en Queensland y en la Commonwealth de Australia. Cualquier disputa en virtud de estos términos estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Queensland y de la Commonwealth de Australia y las partes se someten a la jurisdicción de dichos tribunales para tales fines y renuncian a cualquier objeción a la competencia o la sede de tales tribunales.

20 Definiciones

- 20.1 **Código accesible** significa el código fuente desprotegido y accesible en el software e incluye, sin limitación, ensamblajes, scripts, macros, informes personalizados y flujos de trabajo.
- 20.2 **Software adicional** significa actualizaciones, parches, nuevas funcionalidades, complementos, plugins, modificaciones personalizadas o nuevas funcionalidades específicas para las necesidades del licenciataro u otros componentes adicionales para el software.
- 20.3 **Agente** significa una entidad que vende y distribuye productos de Deswik y que está autorizada por Deswik para hacerlo.
- 20.4 **Usuario autorizado** significa una persona autorizada por el licenciataro para acceder o utilizar el software en virtud de una licencia de usuario.
- 20.5 **Día hábil** significa un día que no es sábado, domingo ni feriado en Brisbane, Queensland, Australia.
- 20.6 **Deswik** significa Deswik Mining Consultants (Australia) Pty Ltd (ACN: 130 036 832) Level 9, 348 Edward Street, Brisbane Queensland 4000, Australia.
- 20.7 **Software integrado** significa cualquier software de terceros con código accesible o código protegido que cuente con autorización bajo licencia de Deswik procedente de un tercero e integrado al software.
- 20.8 **EULA** significa este documento y cualquier modificación o anexo provistos por Deswik al licenciataro.
- 20.9 **Cánones** significa la totalidad de los cánones y los gastos que el licenciataro debe pagar a Deswik o a un agente al adquirir el software y cualquier licencia de usuario.
- 20.10 **Derechos de propiedad intelectual** significa aquellos derechos comprendidos en cualquier patente, derecho de autor, diseño o marca registrada, ya sea por derecho consuetudinario o por ley, los derechos de solicitar registro en virtud de una ley con respecto a dichos derechos o a derechos similares y los derechos de protección de los secretos comerciales, el buen nombre comercial o la información confidencial.
- 20.11 **Código protegido** significa cualquier código fuente para el cual Deswik o un tercero ha adoptado medidas de protección para evitar el acceso al mismo.

20.12 **Compromiso de Sanciones** significa el "Compromiso de Sanciones y Garantía de Usuario Final", disponible en www.deswik.com/terms-conditions. Deswik se reserva el derecho de modificar el Compromiso de Sanciones en cualquier momento a su entera discreción.

20.13 **Software** significa el software que acompaña a este EULA, incluidos los programas informáticos, el software adicional, el código accesible, el código protegido y los medios asociados, los materiales impresos, la documentación en línea o electrónica, los servicios basados en Internet y el software integrado.

20.14 **Licencia de usuario** significa una o más licencias otorgadas por Deswik al licenciataro en virtud de este EULA para permitir que un usuario autorizado acceda y utilice el software. El número de licencias de usuario otorgadas al licenciataro depende de los cánones pagados por el licenciataro.

21 Interpretación

21.1 Divisibilidad

- (a) Con sujeción a la cláusula 21.1(b), si alguna disposición de este documento resulta ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción pertinente, esta puede ser separada para los efectos de dicha jurisdicción sin que esto afecte la ejecutabilidad de las demás disposiciones de este documento.
- (b) La cláusula 21.1(a) no se aplica si la separación de la disposición:
- (i) modifica materialmente el alcance y la naturaleza de este documento; o
 - (ii) modifica materialmente las posiciones comerciales o financieras relativas de las partes; o
 - (iii) sería contraria al orden público.

21.2 **Integridad del contrato.** Este EULA y cualquiera anexo o suplemento incluido con el software y cualquier contrato de soporte y mantenimiento de software suscrito entre las partes:

- (a) constituyen el contrato íntegro entre las partes con respecto a su propósito y reemplazan a todos los contratos, los arreglos y los entendimientos previos en relación con ese tema; y
- (b) solo pueden ser modificados por escrito y con la firma de todas las partes. Deswik puede negar su consentimiento a su entero criterio, con el requisito de fundamentar la decisión.

21.3 **General.** A menos que el contexto requiera lo contrario, en este documento:

- (a) una referencia a:
 - (i) el singular incluye el plural y el plural incluye el singular;

- (ii) un considerando, una cláusula, un plan o una anexión es una referencia a una cláusula, un considerando, un plan o una anexión de este documento y las referencias a este documento incluyen cualquier considerando, plan o anexión;
- (iii) cualquier contrato (incluido este documento) u otro instrumento incluye cualquier variación o reemplazo de los mismos y en la forma en que sean cedidos o novados;
- (iv) un estatuto, una ordenanza, un código u otra ley incluye la legislación subordinada (incluidos los reglamentos) y demás instrumentos subordinados, así como las consolidaciones, las modificaciones, las repromulgaciones o las sustituciones de cualquiera de ellos;
- (v) una persona o entidad incluye un individuo, una empresa, una persona jurídica, un fideicomiso, una asociación sin constituir o una autoridad;
- (vi) una persona incluye a sus representantes legales personales (incluidos ejecutores), administradores, sucesores, sustitutos (incluidos por medio de novación) y cesionarios autorizados;
- (vii) un grupo de personas es una referencia a cualquier par o número mayor de personas consideradas en conjunto y a cada una de ellas de manera individual;
- (viii) una referencia a un día o un mes significa un día calendario o un mes calendario;
- (b) el significado de cualquier lenguaje general no se limita por ningún ejemplo que lo acompañe y las palabras "incluye", "incluido(s)", "tal(es) como", "por ejemplo" o palabras similares no son palabras de limitación;
- (c) las palabras "costos" y "gastos" incluyen los cargos, gastos y costos legales razonables sobre la base de plena indemnidad;
- (d) los títulos y el índice se incluyen solo por razones de comodidad y no forman parte de este documento ni afectan su interpretación;
- (e) si se especifican períodos y fechas a contar de un día determinado o del día de un acto o evento, estos períodos y fechas se deben calcular sin incluir ese día;
- (f) el tiempo entre dos días, actos o eventos incluye el día de la ocurrencia o ejecución del segundo, pero no el primer acto o evento;
- (g) ninguna disposición de este documento se debe interpretar en detrimento de una de las partes por el simple hecho de que dicha parte

fuera responsable de preparar el documento o de incluir la disposición en el documento.

* * *